

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0054/14**

VISTO:

La necesidad de dar nombre al espacio ubicado en Gregorio Juárez e Yrigoyen y de homenajear la figura del músico dorreguense Orlando Matti; y

CONSIDERANDO:

Que sería de suma importancia y un aporte sustantivo a la cultura popular recordar la figura del músico y compositor Orlando Matti.

Que Orlando Matti fue un eximio bandoneonista y compositor de notables piezas del denominado 2 x 4.

Que quienes tuvieron la dicha de conocerlo supieron de su don de gente, generosidad, respeto y amor al prójimo.

Que desde muy joven integró la orquesta típica Los Ases junto a su hermano Dino y otros respetados músicos locales.

Que años después también formó parte de la orquesta La Nueva Continental.

Que fue integrante notable de la Peña Nativista de Coronel Dorrego acompañando sus presentaciones en distintos escenarios del Distrito y la Región.

Que sus dotes musicales fueron muy marcadas, y sirva como testimonio de esta aseveración, que en oportunidad de presentarse en nuestro medio la orquesta de Aníbal Troilo fue invitado a integrar la consagrada orquesta, no aceptando nuestro convecino, eligiendo quedarse en su pueblo.

Que fue sobre un escenario, el 9 de Julio de 1978, donde Orlando Matti dio su último aliento.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Denomínese “Esquina del Tango Orlando Matti” al espacio ubicado en
===== Gregorio Juárez e Yrigoyen de la ciudad cabecera.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de los nomencladores
===== respectivos que testimonien el ya fundamentado homenaje.-

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la cuenta
===== presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2014.-